



V.04

Código: GCON-F-038

PROCESO

GESTIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE DEL FORMATO

CONSOLIDADO EVALUACIÓN JURIDICA

PROCESO NRO. MC-MTA-CAM-009-2026 DE

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

PÚBLICA

☒

PÚBLICA CLASIFICADA

☐

PÚBLICA RESERVADA

☐

OBJETO	Adquisición de equipos tecnológicos, sistemas de monitoreo ambiental e insumos apícolas para el proyecto Calendario Floral y predicción de extinción de plantas de importancia apícola mediante IA.
--------	---

NRO.	NOMBRE PROPONENTE	CALIFICACIÓN
P-1	DIEGO ALEJANDRO TROCHEZ BAQUERO	NO CUMPLE
P-2	HARVEY STEVE BARRAGAN NIÑO	NO CUMPLE
P-3	SUMINISTROS Y CONSULTORIA ZEUS SAS	CUMPLE

NOTA 1. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso. Por regla general, la subsanación solo se permite para la evaluación preliminar.

NOTA 2. Si el oferente, durante el término del traslado no subsanó o subsanó incorrectamente su oferta, el resultado de la evaluación es "RECHAZADO". Tal calificación se podrá observar en el Informe consolidado.

OBSERVACIONES

CUMPLE	1
NO CUMPLE	2
RECHAZADO	0
TOTAL	3

Angie Paola Rubio Reyes

Abogada Apoyo de Contratación CAM



V.04

Código: GCCON-F-038

PROCESO

GESTIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE DEL FORMATO - EVALUACIÓN JURIDICA

PROCESO NRO. MC-MTA-CAM-009-2026 DE 2026

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

PÚBLICA ☐PÚBLICA CLASIFICADA ☐PÚBLICA RESERVADA ☐

OBJETO

Adquisición de equipos tecnológicos, sistemas de monitoreo ambiental e insumos apícolas para el proyecto
Calendario Floral y predicción de extinción de plantas de importancia apícola mediante IA.

Proponente nro.

1

Lotes

N.A.

Número(s)

Nombre del proponente:

DIEGO ALEJANDRO TROCHEZ BAQUERO

Integrante 1:

%Participación

Integrante 2:

%Participación

Integrante 3:

%Participación

Integrante 4:

%Participación

REQUISITO

CUMPLE

1 Documento de proponente plural

N.A.

1.1 Forma de unión

N.A.

1.2 Objeto

N.A.

1.3 Vigencia

N.A.

1.4 Participación

N.A.

1.5 Otros

N.A.

NOTA

No participa como proponente plural.

2 Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad

NO

2.1 Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)

N.A.

NOTA

El oferente NO subsanó, toda vez que no presentó la carta de presentación de la propuesta (GCCON-F-061 V.04).

3 Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)

SÍ

NOTA

El proponente DIEGO ALEJANDRO TROCHEZ BAQUERO allega cédula de ciudadanía con número de identificación: 1122138312

4 Documento que acredite la situación militar definida

SÍ

NOTA

El proponente allega copia de la libreta militar.

5 Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)

NO

NOTA	Anexa certificado mercantil expedido por la Cámara de Comercio de Villavicencio, el 12 de mayo de 2026. Razón social: DIEGO ALEJANDRO TROCHEZ BAQUERO NIT: 1122138312-0 Matrícula: 258843 Fecha de matrícula: 13 de diciembre de 2013 Último año renovado: 2026 Fecha de renovación: 21 de abril de 2026 Domicilio principal: Villavicencio, Meta Representante Legal: No aplica. Facultades del representante legal: No aplica. Revisor fiscal: No aplica. Ingresos por actividad ordinaria: \$233.491.000 Actividad económica: Catering para eventos, comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados; comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción; comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos. Actividad principal Código CIIU: I5621 - Catering para eventos Actividad secundaria Código CIIU: G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados Otras actividades Código CIIU: G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos Tamaño de la empresa: MICRO EMPRESA. Las actividades económicas registradas en el Certificado de Existencia y Representación Legal no guardan relación directa con el objeto contractual ni con los bienes a adquirir, los cuales corresponden principalmente a equipos, instrumentos de laboratorio y elementos de protección y seguridad.	

6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	SÍ
6.2	Objeto social relacionado	NO
6.3	Facultades	N.A.
6.4	Constitución y vigencia	SÍ
6.5	Tamaño	SÍ
6.6	Domicilio	SÍ
6.7	Otros	N.A.

NOTA	Las actividades económicas registradas en el Certificado de Existencia y Representación Legal no guardan relación directa con el objeto contractual ni con los bienes a adquirir, los cuales corresponden principalmente a equipos, instrumentos de laboratorio y elementos de protección y seguridad.
------	--

7	Registro Único de Proponentes – RUP	N.A.
---	-------------------------------------	------

NOTA	Por la naturaleza del proceso, al ser una mínima cuantía, no aplica.
------	--

8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	N.A.
8.2	Renovación	N.A.
8.3	Firma	N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.

NOTA	
------	--

9	Registro Único Tributario - RUT	NO
---	---------------------------------	----

NOTA	El oferente NO subsanó la observación, toda vez que no allegó el documento “RUT” en un formato legible y accesible para su verificación.
------	--

10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	NO
----	--	----

El oferente NO subsanó, toda vez que no aportó el Certificado de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Formato GCCON-F-063 V.03) correspondiente a persona natural.

NOTA *Adicionalmente, aunque adjuntó la planilla de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social correspondiente al mes de mayo, de conformidad con lo establecido en el estudio previo, las personas naturales deben acreditar su afiliación al Sistema de Seguridad Social en salud y pensión mediante la presentación de los respectivos certificados de afiliación.*

Así mismo, dichos certificados deben contar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación.

11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	N.A.
11.1	Revisor fiscal (RF)	N.A.
11.2	Documento de identificación del RF	N.A.
11.3	Tarjeta profesional del RF	N.A.
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	N.A.

NOTA *No aplica porque el oferente es una persona natural.*

12	Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1	Expedición	N.A.
12.2	Tomador	N.A.
12.3	Asegurado	N.A.
12.4	Objeto del proceso	N.A.
12.5	Valor amparado	N.A.
12.6	Vigencia	N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	N.A.

NOTA

13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
----	--	----

NOTA *Se verifican y no tiene antecedentes.*

14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
----	--	----

NOTA *Se verifican y no tiene antecedentes.*

15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
----	--	----

NOTA *Se verifican y no tiene antecedentes.*

16	Consulta en el RNMC	SÍ
----	---------------------	----

NOTA *El proponente allegó certificado REDAM con fecha de expedición del 7 de mayo de 2026 , válido hasta el 5 de agosto de 2026.*

17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	NO
----	---	----

NOTA *El proponente no subsanó, no allegó la autorización expresa para la consulta del certificado de registro de inhabilidades por delitos sexuales, la cual se encuentra contenida en el formato de carta de presentación de la propuesta (GCCON-F-061 V.04), documento que no fue adjuntado con la oferta*

18	Certificado REDAM	SÍ
----	-------------------	----

NOTA

19	[Requisito habilitante adicional 1]	N.A.
----	-------------------------------------	------

NOTA

20	[Requisito habilitante adicional 2]	N.A.
----	-------------------------------------	------

NOTA		
21	[Requisito habilitante adicional 3]	N.A.
NOTA		
22	[Requisito habilitante adicional 4]	N.A.
NOTA		
23	[Requisito habilitante adicional 5]	N.A.
NOTA		

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	
NO CUMPLE	
CAUSALES DE RECHAZO	
NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.	

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

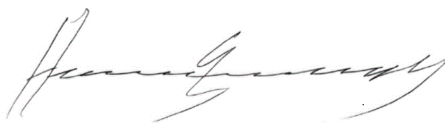
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 19 de mayo de 2026, a las 21:46:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1122138312
Código de Verificación	1122138312260519214610

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:50:54 PM horas del 19/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1122138312**

Apellidos y Nombres: **TROCHEZ BAQUERO DIEGO ALEJANDRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 296253825



PIB
21:49:44
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIEGO ALEJANDRO TROCHEZ BAQUERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1122138312:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/05/2026 09:52:27 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1122138312** y Nombre: **DIEGO ALEJANDRO TROCHEZ BAQUERO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **140458115** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA** **GOV.CO**



PROCESO

GESTIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE DEL FORMATO - EVALUACIÓN JURIDICA

PROCESO NRO. MC-MTA-CAM-009-2026 DE 2026

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

PÚBLICA

PÚBLICA CLASIFICADA

PÚBLICA RESERVADA

OBJETO

Adquisición de equipos tecnológicos, sistemas de monitoreo ambiental e insumos apícolas para el proyecto
Calendario Floral y predicción de extinción de plantas de importancia apícola mediante IA.

Proponente nro.

2

Lotes

N.A.

Número(s)

Nombre del proponente:

HARVEY STEVE BARRAGAN NIÑO

Integrante 1:

%Participación

Integrante 2:

%Participación

Integrante 3:

%Participación

Integrante 4:

%Participación

REQUISITO

CUMPLE

1 Documento de proponente plural

N.A.

1.1 Forma de unión

N.A.

1.2 Objeto

N.A.

1.3 Vigencia

N.A.

1.4 Participación

N.A.

1.5 Otros

N.A.

NOTA

No participa como proponente plural.

2 Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad

SÍ

2.1 Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)

N.A.

NOTA

El proponente presenta carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad.

3 Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)

SÍ

NOTA

El proponente allega cédula de ciudadanía de HARVEY STEVEN BARRAGAN NIÑO con número de identificación: 17447267

4 Documento que acredite la situación militar definida

SÍ

NOTA

El proponente allega copia de la libreta militar.

5 Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)

NO

NOTA

El oferente presentó un Certificado de Matrícula Mercantil expedido el 16 de mayo de 2026, mientras que el cierre del proceso fue el 15 de mayo de 2026 a las 4:00 p. m.

Sobre el particular, la subsanación en contratación estatal solo permite aportar documentos para acreditar requisitos que ya existían al momento del cierre del proceso, y no condiciones generadas con posterioridad.

Además, el estudio previo estableció expresamente que las personas naturales obligadas a inscribirse en el Registro Mercantil debían aportar el certificado de inscripción con fecha de expedición no mayor a un (1) mes antes del cierre del proceso y en el que constara su actividad económica.

6 Validación de la información del CERL o del RM

6.1 Expedición

NO

6.2 Objeto social relacionado

NO

6.3 Facultades

NO

6.4 Constitución y vigencia

NO

6.5 Tamaño

NO

6.6	Domicilio	NO
6.7	Otros	N.A.
NOTA		
7	Registro Único de Proponentes – RUP	N.A.
NOTA <i>Por la naturaleza del proceso, al ser una mínima cuantía, no aplica.</i>		
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	N.A.
8.2	Renovación	N.A.
8.3	Firmeza	N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
NOTA		
9	Registro Único Tributario - RUT	SÍ
NOTA <i>El proponente allega Registro Único Tributario con fecha de expedición 14 de mayo de 2026.</i>		
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SÍ
NOTA <i>El oferente subsanó, toda vez que presentó el formato de Certificación de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales para persona natural, junto con los certificados de afiliación a salud, pensión y riesgos laborales, conforme a lo requerido.</i>		
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	N.A.
11.1	Revisor fiscal (RF)	N.A.
11.2	Documento de identificación del RF	N.A.
11.3	Tarjeta profesional del RF	N.A.
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	N.A.
NOTA <i>No aplica porque el oferente es una persona natural.</i>		
12	Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1	Expedición	N.A.
12.2	Tomador	N.A.
12.3	Asegurado	N.A.
12.4	Objeto del proceso	N.A.
12.5	Valor amparado	N.A.
12.6	Vigencia	N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	N.A.
NOTA <i>Se verifican y no tiene antecedentes.</i>		
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
NOTA <i>Se verifican y no tiene antecedentes.</i>		
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
NOTA <i>Se verifican y no tiene antecedentes.</i>		
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
NOTA <i>Se verifican y no tiene antecedentes.</i>		
16	Consulta en el RNMC	SÍ
NOTA <i>Se verifican y no tiene antecedentes.</i>		
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SÍ
NOTA <i>El proponente allega autorización expresa para la consulta del certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales. Así mismo, se verifica en plataforma y no presenta antecedentes.</i>		
18	Certificado REDAM	SÍ
NOTA <i>El proponente allegó certificado REDAM con fecha de expedición del 14 de mayo de 2026, válido hasta el 13 de agosto de 2026.</i>		

19	[Requisito habilitante adicional 1]	N.A.
NOTA		
20	[Requisito habilitante adicional 2]	N.A.
NOTA		
21	[Requisito habilitante adicional 3]	N.A.
NOTA		
22	[Requisito habilitante adicional 4]	N.A.
NOTA		
23	[Requisito habilitante adicional 5]	N.A.
NOTA		

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

NO CUMPLE

CAUSALES DE RECHAZO

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

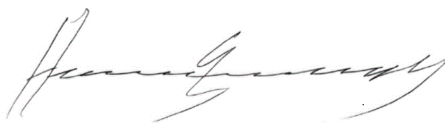
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 19 de mayo de 2026, a las 22:24:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	17447267
Código de Verificación	17447267260519222431

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:25:49 PM horas del 19/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **17447267**

Apellidos y Nombres: **BARRAGAN NIÑO HARVEY STEVE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 296255119



PIB
22:25:07
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HARVEY STEVE BARRAGAN NIÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 17447267:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/05/2026 10:27:03 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **17447267** y Nombre: **HARVEY STEVE BARRAGAN NIÑO**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **140459010** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 22:28:24 horas del 19/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **17447267**,
Apellidos y Nombres **BARRAGAN NIÑO HARVEY STEVE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**, con NIT **899999034-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



V.04

Código: GCON-F-038

PROCESO

GESTIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE DEL FORMATO - EVALUACIÓN JURIDICA

PROCESO NRO. MC-MTA-CAM-009-2026 DE 2026

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

PÚBLICA

PÚBLICA CLASIFICADA

PÚBLICA RESERVADA

OBJETO

Adquisición de equipos tecnológicos, sistemas de monitoreo ambiental e insumos apícolas para el proyecto
Calendario Floral y predicción de extinción de plantas de importancia apícola mediante IA.

Proponente nro.

3

Lotes

N.A.

Número(s)

Nombre del proponente:

SUMINISTROS Y CONSULTORIA ZEUS SAS

Integrante 1:

%Participación

Integrante 2:

%Participación

Integrante 3:

%Participación

Integrante 4:

%Participación

REQUISITO

CUMPLE

1 Documento de proponente plural

N.A.

1.1 Forma de unión

N.A.

1.2 Objeto

N.A.

1.3 Vigencia

N.A.

1.4 Participación

N.A.

1.5 Otros

N.A.

NOTA

No participa como proponente plural.

2 Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad

Sí

2.1 Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)

N.A.

NOTA

Subsanó, el proponente presenta carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad.

3 Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)

Sí

NOTA

*El proponente allega cédula de ciudadanía del representante legal FABIAN ALBERTO RODRIGUEZ ESCOBEDO con número de identificación:
86.087.532*

4 Documento que acredite la situación militar definida

Sí

NOTA

El proponente allega copia de la libreta militar.

5 Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)

Sí

NOTA

El proponente anexa el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Villavicencio, el 4 de mayo de 2026.

Razón social: SUMINISTROS Y CONSULTORIA ZEUS SAS

NIT: 901575119-3

Matrícula: 470715

Fecha de matrícula: 17 de enero de 2025

Último año renovado: 2026

Fecha de renovación: 6 de abril de 2026

Domicilio principal: Villavicencio, Meta

Representante Legal: FABIAN ALBERTO RODRIGUEZ ESCOBEDO

Facultades del representante legal: La sociedad, Será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad...

Revisor fiscal: No aplica.

Ingresos por actividad ordinaria: \$1.379.206.000

Objeto: Comercialización y distribución de artículos para el hogar, electrodomésticos, muebles, lencería etc.; materiales y artículos de ferretería en general, materiales de construcción para mejoramiento de viviendas, materiales de construcción para reparaciones locativas; insumos químicos para plantas de tratamiento de agua y otros; servicio de reforestación, rocería, servicio de ornato y fumigación; interventorías técnicas y administrativas sector agropecuario, comercial y de servicio; servicios medico veterinarios y agropecuarios de toda clase; comercialización y distribución de todos alimentos y bebidas perecederos y no perecederos para consumo humano; comercialización y distribución de toda clase de alimento pecuario, suplementos nutricionales y otros; comercialización de droga veterinaria, abonos orgánicos, fertilizantes químicos y no químicos, acondicionadores orgánicos e inorgánicos, semillas nacionales e importadas y plántulas de todas las especies; comercialización y distribución de animales de granja vivos: semovientes vacunos, caballos, aves, caprinos, peces, caninos etc.; maquinaria agrícola, cosechadoras, guadañadoras, molinos, trituradoras etc.; Comercialización de artículos para sistemas de riego, tanques de almacenamiento de agua...

Tamaño de la empresa: MICRO EMPRESA.

6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	SÍ
6.2	Objeto social relacionado	SÍ
6.3	Facultades	SÍ
6.4	Constitución y vigencia	SÍ
6.5	Tamaño	SÍ
6.6	Domicilio	SÍ
6.7	Otros	N.A.

NOTA

7	Registro Único de Proponentes – RUP	N.A.
---	-------------------------------------	------

NOTA

Por la naturaleza del proceso, al ser una mínima cuantía, no aplica.

8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	N.A.
8.2	Renovación	N.A.
8.3	Firmeza	N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.

NOTA

9	Registro Único Tributario - RUT	SÍ
---	---------------------------------	----

NOTA

El proponente allega Registro Único Tributario con fecha de expedición 13 de marzo de 2026.

10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SÍ
----	--	----

NOTA

El proponente allega el formato de Certificación de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales para persona jurídica firmado por el representante legal.

11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	SÍ
11.1	Revisor fiscal (RF)	N.A.
11.2	Documento de identificación del RF	N.A.

11.3	Tarjeta profesional del RF	N.A.
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	N.A.
	NOTA <i>No aplica, en el entendido de que, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal aportado por el oferente, la sociedad no cuenta con revisor fiscal.</i>	
12	Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1	Expedición	N.A.
12.2	Tomador	N.A.
12.3	Asegurado	N.A.
12.4	Objeto del proceso	N.A.
12.5	Valor amparado	N.A.
12.6	Vigencia	N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	N.A.
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SÍ
	NOTA <i>El proponente allega autorización expresa para la consulta del certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales. Así mismo, se verifica en plataforma y no presenta antecedentes.</i>	
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA <i>Subsanó. El proponente allegó certificado REDAM con fecha de expedición del 7 de mayo de 2026 , válido hasta el 5 de agosto de 2026.</i>	
19	[Requisito habilitante adicional 1]	N.A.
	NOTA	
20	[Requisito habilitante adicional 2]	N.A.
	NOTA	
21	[Requisito habilitante adicional 3]	N.A.
	NOTA	
22	[Requisito habilitante adicional 4]	N.A.
	NOTA	
23	[Requisito habilitante adicional 5]	N.A.

NOTA

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

CUMPLE

CAUSALES DE RECHAZO

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

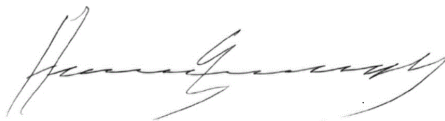
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 19 de mayo de 2026, a las 23:21:27, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9015751193
Código de Verificación	9015751193260519232127

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

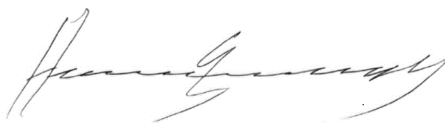
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 19 de mayo de 2026, a las 23:22:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	86087532
Código de Verificación	86087532260519232210

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:24:44 PM horas del 19/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **86087532**

Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ ESCOBEDO FABIAN ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 296256159



PIB
23:23:14
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SUMINISTROS Y CONSULTORIA ZEUS S.A.S identificado(a) con NIT número 9015751193:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 296256166



PIB
23:23:52
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FABIAN ALBERTO RODRIGUEZ ESCOBEDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 86087532:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/05/2026 11:26:22 p. m. para - **NIT, sin dígito de verificación: N°. 9015751193**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **140460216** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/05/2026 11:27:45 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **86087532** y Nombre: **FABIAN ALBERTO RODRIGUEZ ESCOBEDO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **140460238** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:26:27 horas del 21/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **86087532**,
Apellidos y Nombres **RODRIGUEZ ESCOBEDO FABIAN ALBERTO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**, con NIT **899999034-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>